

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS POR PRESUNTAS INFRACCIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El H. Ayuntamiento de Atlixco Puebla, a través del **Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla**, con domicilio en Calle Tercera de Benito Juárez, número trescientos diecisiete (317), Colonia Ricardo Flores Magón, Atlixco, Puebla, es el área **responsable** del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia de la **Recepción y Seguimiento de Denuncias por presuntas infracciones al Código de Ética y Conducta**.

La **finalidad principal** del tratamiento de los datos personales que se obtengan se basa en el registro de datos necesarios y suficientes para *recibir las denuncias por presuntas infracciones al Código de Ética y Conducta a través de las líneas habilitadas por el Comité de Ética e integridad, darles el seguimiento correspondiente y remitir a la Autoridad correspondiente la denuncia*.

Asimismo, como consecuencia del tratamiento de los datos personales, estos serán empleados para las siguientes finalidades accesorias: notificar al denunciante las *acuerdos y determinaciones emitidos y recabar los datos estadísticos de cada denuncia recibida*.

Esto de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Décimo Segundo del ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 3 fracción X, 100, 101 fracción c) del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Atlixco, Puebla, 4 fracción II, 16 y 20 del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, 3 fracción IX, 4, 5, 10 fracciones XII, XIII y XVIII, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento consisten en:

Categoría de los datos: Datos Identificativos	Datos personales: - Nombre - Domicilio - Correo electrónico - Teléfono - Firma - Identificación oficial con fotografía y firma
--	---

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

En caso de no consentir el tratamiento para contactar y notificar al denunciante vía telefónica, correo electrónico o domiciliaria, en su caso, para informarle el seguimiento de su denuncia, el titular puede manifestar su negativa mediante la omisión de facilitar los datos de nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono.

Igualmente se informa que en todo momento el titular o su representante podrán solicitar al Ayuntamiento el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el Título Tercero de la LPDPPSOEP. En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 76 de dicha Ley, una **solicitud de derechos ARCO** ante la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional de Transparencia.

El domicilio de la **Unidad de Transparencia** de este H. Ayuntamiento se localiza en la Plaza de Armas No.1, Colonia Centro, en la ciudad de Atlixco, Puebla. La dirección de correo electrónico de la misma es transparencia@atlixco.gob.mx y el número de teléfono es (244) 44 5 47 46. Así mismo, los derechos ARCO se pueden ejercitar por vía del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

En caso de que exista un **cambio** de este **aviso de privacidad**, el mismo se hará de conocimiento general a través del sitio oficial cuya dirección web es: <http://transparencia.atlixco.gob.mx/>

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2025.